INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 07/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 362.021

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 16:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Interna N° 07 de fecha 10 de setiembre de 2018; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Óscar A. Orué : Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Alba Servín : Representante del Viceministerio de Tributación.
Fátima Guimaraes : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité Permanente de Evaluación de Ofertas con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme el Acta de Apertura de fecha 13 de junio del 2019, se ha procedido a la apertura de sobres de los siguientes Oferentes:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA Incluido
MOLINAS IMPORT	998.074.272
MECANICAR S.A.	1.162.584.827
TALLER INTEGRAL S.A.	1.844.291.461
SERVICIO TECNICO TOYOCAR	1.550.113.105

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

1. La empresa MOLINAS IMPORT., deja las siguientes constancias:

- *La firma MECANICAR S.A., el Formulario N° 3 posee una firma totalmente distinta a la planilla de Precio la cual es un documento sustancial, en donde todos los documentos deben estar debidamente firmados.*
- *Hace mención del Art. 60 inc. 2, que reza, que el Formulario de la oferta debe estar debidamente firmado y completado, inc. 4 los demás documentos hayan sido debidamente firmado según corresponda.*

2. La empresa SERVICIO MECANICO TOYOCAR, deja la siguiente constancia: La firma MOLINAS IMPORT, Precio de Oferta 30% por debajo de lo permitido.

3. La empresa MECANICAR S.A., deja las siguientes constancias:

- La firma MOLINAS IMPORT, presenta Precios son menos que el 30% del referencial, no presenta Certificado de Licencia Ambiental vigente, no presenta Declaraciones Juradas, no presenta carta de buen desempeño de trabajo atribuidos.
- La firma SERVICIO MECANICO TOYOCAR, no presenta Certificado de Origen Nacional.
- En relación con el punto 1 mencionada por la empresa MOLINAS IMPORT, se aclara que el Art. 42 de la Ley 2051/03, hace mención sobre el formato y firmas de las ofertas.

Con relación a las observaciones, se realizarán los análisis según el orden de evaluación de las ofertas.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 07/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 362.021

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS RUC: 2115390-6	MECANICAR S.A. RUC: 80055807-3	TALLER INTEGRAL S.A. RUC: 80053036-5	SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON RUC: 889624-0
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].		Cumple (Fojas 4 al 5 y del 12 al 44)	Cumple (Fojas 3 al 74)	Cumple (Fojas del 2 al 40)	Cumple (Fojas 03 al 74)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.		Cumple SIPE N° 1551264 (Foja 2)	Cumple (Foja 79)	Cumple SIPE N° 1551254 (Foja 41)	Cumple (Foja 85)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		No aplica	Cumple SIPE N° 1551227 (Foja 1)	Cumple SIPE N° 1551254 (Foja 41)	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		No aplica	Cumple SIPE N° 1551227 (Foja 1)	Cumple (Fojas 43 y 44)	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		Cumple SIPE N° 1551264 (Foja 2)	Cumple SIPE N° 1551227 (Foja 1)	Cumple SIPE N° 1441253 (Foja 41)	Cumple (Foja 90)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.		Cumple (Fojas 6 al 11)	Cumple (Fojas 75 al 78)	Cumple (Fojas 74 al 83)	Cumple (Fojas 75 al 84)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Empresa Aseguradora	Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros	Royal Seguros S.A.	ASEPASA Emisora de Capital Abierto	Rumbos S.A. de Seguros
	Monto Total Asegurado Gs.	20.000.000.	15.000.000.	15.000.000.	83.500.000.
	Vigencia(días)	150 días	131 días	131 días	130 días
	(desde/hasta)	Desde las 00:00 hs. del 31/05/2019 hasta las 24:00 hs. del 28/10/2019	Desde las 00:00 hs. del 06/06/2019 hasta las 24:00 hs. del 04/11/2019	Desde las 00:00 hs. del 31/05/2019 hasta las 24:00 hs. del 08/11/2019	Desde las 00:00 hs. del 13/06/2019 hasta las 00:00 hs. del 21/10/2019

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se pudo constatar que los oferentes: **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS, MECANICAR**

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 362.021

S.A., TALLER INTEGRAL S.A., SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON CUMPLEN con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

El Articulo 42 del Decreto N°21909/03 establece *"Formato y firma de la Oferta. El oferente presentará su oferta en original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias, lo deberá identificar en el Pliego de Bases y Condiciones, en ningún caso serán exigidas más de dos copias. De existir discrepancias, el texto del original prevalecerá sobre las copias.*
Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos que no hayan modificados, ***llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta,*** *en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto por el Artículo 58 del Decreto N° 21909/03.*
Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que haya firmado la oferta"

Según observación realizada en la apertura de sobres por la empresa MECANICAR S.A. a la empresa MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS, se puede deducir que cumple con la exigencia establecida en dicho Decreto.

Corrección Aritmética

Por Nota DAAF/CPEO N° 45/2019, fue remitida por correo electrónico al Oferente **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS,** lo siguiente:

1. La aceptación de la corrección aritmética, considerando que el monto presentado en la planilla de ofertas es por un total de Gs. 998.074.272 (Novecientos noventa y ocho millones setenta y cuatro mil doscientos setenta y dos), debiendo ser Gs. 983.125.272 (Novecientos ochenta y tres millones ciento veinte y cinco mil doscientos setenta y dos).

El oferente MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS, acepta la corrección aritmética es decir que el monto de la oferta es de **Gs. 983.125.272 (Guaraníes Novecientos Ochenta y Tres Millones Ciento Veinte y Cinco Mil Doscientos Setenta y Dos).**

Margen de Preferencia

En fecha 19/06/2019 fue remitida la Nota DAAF/CPEO N° 43/2019, por correo electrónico al Oferente WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON- TOYOCAR, solicitando la siguiente documentación:
1. "Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional".

El Oferente responde a la nota en fecha 20/06/019, indicando que el mismo se encuentra en proceso de actualización en el Ministerio de Industria y Comercio, motivo por el cual imposibilito la presentación de dicho Certificado.

Considerando que los oferentes **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS, MECANICAR S.A. y TALLER INTEGRAL S.A** han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, corresponde otorgarles el beneficio estipulado en el Artículo 2° de la Ley 4.558/11, es decir, incrementar en un veinte por ciento (20%) la oferta presentada por **SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON** según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (20%)	OFERTA APLICANDO MARGEN DE PREFERENCIA IVA INCLUIDO
1	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS	983.125.272	0	983.125.272
2	MECANICAR S.A.	1.162.584.827	0	1.162.584.827
3	TALLER INTEGRAL S.A.	1.844.291.461	0	1.844.299.461
4	SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON	1.550.113.105	310.022.621	1.860.135.726

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 07/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 362.021

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto Nº 21909/03, se elabora el cuadro comparativo de ofertas, con el orden conforme al beneficio (20%), del Certificado de Producto y Empleo Nacional estipulado en el cuadro anterior cuyo detalle es el siguiente:

Nº	OFERENTES	TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS	983.125.272
2	MECANICAR S.A.	1.162.584.827
3	TALLER INTEGRAL S.A.	1.844.291.461
4	SERVICIO MECANICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON	1.550.113.105

Análisis de precios ofertados

Atendiendo al cuadro indicado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la mejor oferta, presentada por **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS.**

Al realizar el comparativo de los precios ofertados con relación a los precios referenciales, se verifica que la variación porcentual entre los mismos se encuentra fuera del rango permitido por la Resolución DNCP Nº 411/2018, por superar en un 30% la oferta por debajo del precio referencial, Ver Anexo 1. Se procedió a solicitar el desglose de los mismos.

Por Nota DAAF/CPEO Nº 45/2019, remitida por correo electrónico al Oferente **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS,** se le requirió lo siguiente:

1. *El desglose de precios de su oferta referente a los ítems con una explicación detallada del porqué se aparta de los referenciales:*

Superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial
Ítems: 1.1, 1.14, 1.16, 1.2, 1.22, 1.25, 1.26, 1.27, 1.29, 1.31, 1.5 1.54, 1.58, 1.59, 1.6, 1.68, 1.77, 1.87, 1.88, 1.89, 2.4, 2.22, 3.4, 3.18, 4.1, 4.3, 4.12, 5.16, 5.21, 5.22, 5.23, 6.9, 7.10, 7.16, 7.17, 7.18, 11.14, 11.16, 12.5, 12.35, 13.1, 13.30, 15.1, 15.3, 16.1, 16.20, 16.25, 16.29, 16.34, 16.35, 16.36, 16.47, 17.15, 17.23, 17.4, 18.4, 19.1, 19.3, 19.14, 20.13, 21.10, 22.8, 26.14, 26.16, 27.1, 27.10, 27.13,27.2, 27.9, 28.10, 28.14, 28.15, 28.16, 30.1, 30.12 *30.13, 30.3, 30.4, 30.5, 30.6, 30.7, 30.8, 30.9, 31.1, 31.16, 31.22, 31.36, 31.46, 31.51, 31.52, 31.53,32.23, 35.13 40.3, 40.4, 41.16, 43.10, 43.14, 43.15, 43.16, 44.8, 45.1, 45.2, 45.3, 45.6, 45.7, 45.8, 45.9, 46.1, 46.15, 46.16, 46.19, 46.20, 46.40, 46.6, 47.17, 47.18, 49.1, 49.3, 49.9, 51.12, 52.11, 55.3, 55.4, 56.14, 56.8, 57.1, 57.14, 57.16, 57.2, 57.26,57.27, 57.6, 58.1, 58.10, 58.11, 58.14,58.15, 58.16, 59.1, 59.8, 59.9 60.1, 60.12, 60.15, 60.3, 60.6, 60.7, 60.8, 60.9, 61.65, 61.69, 61.70, 63.4, 64.18, 64.5, 65.19, 67.15, 67.5, 68.1, 69.1, 72.24, 74.9, 75.21, 77.32, 77.36, 77.40, 77.52, 80.1, 80.19, 81.32, 81.36, 90.19, 90.25, 92.1, 92.13, 92.3, 93.2, 94.1, 95.41, 95.43, 95.6, 95.7, 96.14, 97.9, 98.19, 98.21, 98.32, 99.15, 99.3*
Superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por encima del precio referencial
12.13, 46.11, 69.61, 46.13, 46.14, 46.12, 46.17, 121.34, 121.32, 121.36

En fecha 25/06/2019 presenta el desglose de precios solicitados y del análisis del mismo, este Comité considera que en principio los precios ofertados serian razonables; a excepción de los ítems 12.13, 46.11, 43.13, 46.14, 68.1 al superar ampliamente el 20 % en promedio, por lo que este Comité, resuelve y recomienda no utilizar dichos ítems, considerando la Ley 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, cuyo Art. 4°, inciso a) establece: "***Economía y Eficiencia:*** *Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la*

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 362.021

oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria" ; y teniendo en cuenta a que es un **Contrato Abierto** el cual no exige la utilización de todos los bienes y/o servicios establecidos inicialmente en el presente llamado.

Asimismo se procederá a realizar la notificación a la Unidad Requirente a fin de tomar conocimiento de lo mencionado precedentemente.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis oferta, presentada por **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS** a efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar en la Sección VII Anexo N° I Documento que Componen la Oferta, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales. Personas Físicas	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS RUC: 2115390-6
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple SIPE Nº 1551264 (Foja 2)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (Foja 113)
Patente municipal vigente.	Cumple SIPE Nº 1551264 (Foja 2)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE Nº 1551264 (Foja 2)
El Oferente deberá presentar al menos 3 (tres) Certificados y/o Constancia de buen desempeño de contratos de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en instituciones públicas y/o privadas.	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 44/2019
El oferente deberá presentar copias de Facturaciones de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Multimarcas, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento), del monto máximo del contrato. Podrán presentar la cantidad de Facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado de los últimos tres años (2016, 2017,2018).	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 44/2019
El oferente deberá demostrar su existencia legal de por lo menos 5 años de antigüedad en el mercado Nacional. Para ello se considerará la fecha de inscripción en el RUC, tanto para personas físicas como Jurídicas.	Cumple SIPE Nº 1551264 (Foja 2)
Copia autenticada de la Licencia Comercial definitiva para operar como Taller mecánico, expedido por la Municipalidad (vigente a la fecha de presentación de ofertas)	Cumple (Foja 197 y 198)
Copia autenticada del Plano aprobado por la Municipalidad de Asunción.	Cumple (Fojas 213 al 219)
Mapa o Croquis con la ubicación del local propuesto para los servicios.	Cumple (Foja 216)
Copia del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7° de la Ley 294/93 emitida por la SEAM (vigente a la fecha de apertura de ofertas).	Cumple SIPE Nº 1551264 (Foja 2)
Declaración Jurada que en caso de ser adjudicado los trabajos prestados tendrán una garantía mínima de 6 (seis) meses, en los casos de reparaciones mecánicas, mientras que para los mantenimientos generales tendrán una garantía mínima de 2 (dos) meses.	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 44/2019
Declaración Jurada donde autorice a la Convocante a realizar Visitas Técnicas para la evaluación correspondiente a la infraestructura del local. En esta DJ deberá establecer específicamente el lugar donde se encuentra el local donde de prestará el servicio.	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 44/2019
Declaración Jurada que cuenta con todo lo mencionado en el punto 3) Requerimiento de infraestructura de la Sección III. Suministros Requeridos.	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 44/2019
El Taller, mínimamente deberá contar permanentemente con 3 (tres) mecánicos, de los cuales uno deberá contar con el título de técnico automotriz. Así mismo, deberá presentarse el Currículum Vitae de todo el Personal Mecánico con que cuente.	Cumple (Fojas 206 al 212)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 07/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 362.021

Póliza de Seguro Contra todo Riesgo, la que deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta (al momento de la visita presentar copia de la póliza correspondiente)	Cumple (Fojas 175 al 196
Copias de los Balances Impositivos de los siguientes años: 2015/2016/2017.	Cumple (Fojas 222 al 248)

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
Por Nota DAAF/CPEO N° 44 de fecha 21 de junio de 2019, remitida por correo electrónico al oferente **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS**, se le solicita los siguientes documentos:

1. *Presentar al menos 3 (tres) Certificados y/o Constancia de buen desempeño de contratos de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en instituciones públicas y/o privadas.*
2. *Copias de Facturaciones de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Multimarcas, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento), del monto máximo del contrato. Podrán presentar la cantidad de Facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado de los últimos tres años (2014, 2015,2016).*
3. *Declaración Jurada que en caso de ser adjudicado los trabajos prestados tendrán una garantía mínima de 6 (seis) meses, en los casos de reparaciones mecánicas, mientras que para los mantenimientos generales tendrán una garantía mínima de 2 (dos) meses.*
4. *Declaración Jurada donde autorice a la Convocante a realizar Visitas Técnicas para la evaluación correspondiente a la infraestructura del local. En esta DJ deberá establecer específicamente el lugar donde se encuentra el local donde de prestará el servicio.*
5. *Declaración Jurada que cuenta con todo lo mencionado en el punto 3) Requerimiento de infraestructura de la Sección III. Suministros Requeridos.*

En fecha 22 de junio de 2019, a través de nota contesta lo solicitado en tiempo y forma.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que el representante del Oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03.

REPRESENTANTE LEGAL DE MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS		
C.I. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**OBSERVACIÓN**
2.115.390	MIGUEL ALBERTO MOLINAS	No se observa datos a la consulta.

Verificación de la capacidad financiera:
De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS** considerando lo siguiente:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).*
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).*
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo.*

MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS					
Descripción	**Cálculos**			**Promedio**	**Ponderación: Cumple/No Cumple**
	2015	**2016**	**2017**		
Índice de Liquidez					**Cumple**
Activo Corriente/Pasivo Corriente	**7,54**	**10,92**	**19,45**	**12,63**	
Índice de Endeudamiento					**Cumple**
Pasivo Total/ Activo Total	**0,11**	**0,08**	**0,05**	**0,08**	
Índice de Rentabilidad					**Cumple**
Utilidad Neta/Capital	**0,25**	**0,25**	**0,03**	**0,17**	

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 07/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 362.021

Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años *2015, 2016 y 2017*, se constata que los mismos cumplen con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la experiencia de la firma **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS** considerando lo siguiente:

De la verificación de la Constancia – Persona Física del Registro Único del Contribuyente se constata que su fecha de inscripción es 02/05/1989, motivo por el cual **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Tres certificados y/o Constancia de buen desempeño de contratos de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en instituciones públicas y/o privadas.		
Nº	**Empresa/Institución**	**Fecha**
1	ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO	03/05/2019
2	L&M LAW & MEDICINE	05/07/2019
3	CUBILLA AUTOMOTORES	20/05/2019
4	EXCLUSIVE AUTOMOTIVE	22/02/2017

MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS

El Oferente deberá poseer experiencia en asistencia técnica del rubro de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 362.021, para lo cual deberá presentar copias de facturaciones y/o Contratos, a Entidades Públicas y/o Privadas, como mínimo por el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la oferta de los últimos tres años. (2016, 2017, 2018).

Nº	**Empresa/Institución Contratante**	**Fecha**	**Documento Nº**	**Descripción del Servicio**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**
					Monto	**Monto**	**Monto**
1	DIRECCIÓN DE MATERIAL	24/07/2018	001-002-0000218	MANTENIM. DE VEHICULOS			2.450.000
2	DIRECCIÓN DE MATERIAL	24/07/2018	001-002-0000219	MANTENIM. DE VEHICULOS			3.550.000
3	DIRECCIÓN DE MATERIAL	24/07/2018	001-002-0000220	MANTENIM. DE VEHICULOS			2.330.000
4	DIRECCIÓN DE MATERIAL	24/07/2018	001-002-0000222	MANTENIM. DE VEHICULOS			2.725.000
5	SERVICIO DE SANIDAD DE LA ARMADA	30/07/2018	001-002-0000230	MANTENIM. DE VEHICULOS			2.825.000
6	ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO	30/10/2017	001-001-0000349	MANTENIM. DE VEHICULOS		5.000.000	
7	SERCRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD	30/05/2017	001-001-0000311	MANTENIM. DE VEHICULOS		5.160.000	
8	COMANDO INFATERIA MARINA	24/10/2017	001-001-0000345	MANTENIM. DE VEHICULOS		3.822.000	
9	COMANDO INFATERIA MARINA	19/10/2017	001-001-0000344	MANTENIM. DE VEHICULOS		4.520.500	
10	COMANDO INFATERIA MARINA	18/10/2017	001-001-0000343	MANTENIM. DE VEHICULOS		4.250.750	
11	ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO	25/04/2017	001-001-0000336	MANTENIM. DE VEHICULOS		5.000.000	
12	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	07/09/2017	001-001-0000332	MANTENIM. DE VEHICULOS		4.754.000	
13	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	07/09/2017	001-001-0000331	MANTENIM. DE VEHICULOS		3.068.000	
14	ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO	23/08/2017	001-001-0000329	MANTENIM. DE VEHICULOS		5.000.000	
15	SECRETARIA NACIOAL DE JUVENTUD	27/06/2017	001-001-0000312	MANTENIM. DE VEHICULOS		2.176.000	
16	CUARTEL GENERAL	18/06/2018	001-002-0000203	MANTENIM. DE VEHICULOS			3.370.000

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 07/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 362.021

17	CUARTEL GENERAL	18/07/2018	001-002-000205	MANTENIM. DE VEHICULOS			6.595.000
18	DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO	19/07/2018	001-002-0000207	MANTENIM. DE VEHICULOS			6.000.000
19	FLOTA DE GUERRA	20/07/2018	001-002-0000211	MANTENIM. DE VEHICULOS			13.335.000
20	FLOTA DE GUERRA	20/07/2018	001-002-0000212	MANTENIM. DE VEHICULOS			6.300.000
21	COMANDO INFATERIA MARINA	23/07/2018	001-002-0000213	MANTENIM. DE VEHICULOS			5.985.000
22	COMANDO INFATERIA MARINA	23/07/2018	001-002-0000214	MANTENIM. DE VEHICULOS			3.210.000
23	COMANDO INFATERIA MARINA	23/07/2018	001-002-0000216	MANTENIM. DE VEHICULOS			3.985.000
24	COMANDO INFATERIA MARINA	23/07/2018	001-002-0000217	MANTENIM. DE VEHICULOS			2.975.000
25	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES	18/09/2018	001-002-0000285	MANTENIM. DE VEHICULOS			1.297.500
26	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES	18/09/2019	001-002-0000284	MANTENIM. DE VEHICULOS			2.895.000
27	PREFECTURA GENERAL NAVAL	06/09/2018	001-002-0000240	MANTENIM. DE VEHICULOS			6.460.000
28	PREFECTURA GENERAL NAVAL	06/08/2018	001-002-0000238	MANTENIM. DE VEHICULOS			2.455.000
29	PREFECTURA GENERAL NAVAL	06/08/2018	001-002-0000237	MANTENIM. DE VEHICULOS			3.000.000
30	COMANDO DE AVIACIÓN NAVAL	14/08/2018	001-002-0000242	MANTENIM. DE VEHICULOS			2.950.000
31	COMANDO DE LA AVIACIÓN NAVAL	14/08/2018	001-002-0000243	MANTENIM. DE VEHICULOS			2.865.000
32	COMANDO DE AVIACIÓN NAVAL	14/08/2018	001-002-0000245	MANTENIM. DE VEHICULOS			2.850.000
33	DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO	16/08/2018	001-002-0000254	MANTENIM. DE VEHICULOS			3.000.000
34	CUARTEL GENERAL	17/08/2018	001-002-0000259	MANTENIM. DE VEHICULOS			4.920.000
35	DIRECCIÓN DE APOYO DE SERVICIO	16/08/2018	001-002-0000255	MANTENIM. DE VEHICULOS			7.200.000
36	CUARTEL GENERAL	17/08/2018	001-002-0000260	MANTENIM. DE VEHICULOS			4.300.000
Total de Facturaciones por año					**0**	**42.751.250**	**109.827.500**
Total de Facturaciones Formalizadas en los periodos (2016, 2017 y 2018)							**152.578.750**
Monto Máximo a Contratar							**300.000.000**
50% del Monto Máximo a Contratar							**150.000.000**

Verificación de la capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Calificación, se ha procedido a la verificación de la capacidad técnica de la firma **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS,** con la Visita Técnica realizada por los miembros de este Comité, cuyo detalle es el siguiente:

Por Nota DAAF/CPEO N° 47 de fecha 27/06/2019, remitida por correo electrónico al oferente **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS**, solicitando lo siguiente:

Regularizar los ítems C, E y J, mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, "REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA" a fin de volver a realizar la visita Técnica in situ.

Para el efecto se realiza la segunda visita técnica in situ, a fin de corroborar dichos ítems, lo cual se realizó con total normalidad con lo cual se puede deducir que dicho oferente **CUMPLE** con dichos requerimientos (Ver cuadro siguiente).

Asimismo, en fecha 01 de julio del 2019 se remitió la Nota DAAF/CPEO N° 50/2019 para realizar la siguiente consulta:

El punto J solicita "Personal de seguridad permanente, que incluya como mínimo 1 guardia las 24 horas para protección del taller (al momento de la visita presentar copia del contrato de trabajo del guardia)". Se presentó un contrato por 12 horas del guardia de seguridad. Considerando que el Pliego de Bases y Condiciones solicita 24 horas, favor evidenciar que otros medios de seguridad posee el taller para salvaguarda los vehículos concernientes a este llamado.

En fecha 02/07/2019 responde lo siguiente: "CUMPLIMOS CON LAS EXIGENCIAS DEL PBC, CONTAMOS CON GUARDIAS EN HORARIO DIURNO Y NOCTURNO, ADEMAS LA FIRMA MOLINAS IMPORT

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 362.021

CUENTA CON SEGURO N° 22.111.12452./000 RESPONSABILIDAD CIVIL EMERGENTE DE LABORES PROPIAS DE TALLER CHAPERIA, PINTURA Y MECANICO HASTA UN MONTO DE 90.000.000 DE GUARANIES, ADJUNTO COPIA OTRA DE CONTENIDO GENERAL DEL TALLER, INCLUIDOS VEHICULOS DEPOSITADOS PARA ROBOS Y HURTOS N° DE POLIZA 22.1705.03174/000 HASTA 200.000.000 DE GUARANIES ADJUNTO COPIA Y POR ULTIMO UN SEGURO N° 22.0201.09585/000 GENERAL CONTRA SINIESTRO COMO INCENDIOS HASTA UN MONTO DE 800.000.000 DE GUARANIES. ADEMAS CONTAMOS UNA APLICACIÓN DEL **CELULAR VMS-4500** LA CUAL PODEMOS OBSERVAR LAS 24 HORAS TODOS LOS MOVIMIENTOS DEL TALLER, QUE SE ENCUENTRA GRABADA EN UN DISCO DURO DENTRO DE NUESTRAS OFICINAS, Y UN PROGRAMA O COPIA DE SEGURIDAD QUE, AL CORREO DE LA EMPRESA.

EN CASO DE SER ADJUDICADO TODOS VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN CONTARAN CON SEGURO CONTRA TODO TIPO DE RIESGO, DESDE EL MOMENTO QUE UN PERSONAL TOME POSESIÓN DE LA MISMA FUERA DEL TALLER O CUANDO CUALQUIER VEHICULO DE LA INSTITUCIÓN INGRESE A NUESTRAS INSTALACIONES". (Ver cuadro siguiente).

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS EN LA VISITA TÉCNICA REALIZADA POR COMITÉ DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN: Montevideo N° 955

TELEFONO: 021393313 / 0982937251

ITEMS	CONDICIONES QUE DEBE REUNIR	CUMPLE	NO CUMPLE
A	Infraestructura edilicia propia no tercerización la dimensión mínima del área del taller de 500m2. (Quinientos metros cuadrados) en la sede central, que deberá estar cubierta con techo de tinglado y con una mampostería que cubra totalmente del piso al techo.	Cumple (Foja 31)	
B	El taller debe encontrarse dentro de los límites de la ciudad de Asunción o Gran Asunción hasta 6 km. De la sede de resguardo de los vehículos (sito en Yegros esquina Mcal López).	Cumple (Foja 30)	
C	Debe contar con un taller para las reparaciones de motor, caja y diferencial, con sala de ajustes cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente.	Cumple (Foja 6)	
DC	Debe contar con 2 (dos) elevadores para vehículos como mínimo (capacidad de carga de 4000 kg.) o en todo caso 1(un) elevador y u (una) fosa como mínimo para la revisión de los vehículos.	Cumple (Foja 12)	
E	Debe contar dentro de su predio con todas las herramientas de precisión para esos efectos como taquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores; multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, frenos, ABS y encastre 4x4, como mínimo. Debe contar dentro de su predio con todas las herramientas de precisión para esos efectos como taquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores; multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, frenos, ABS y encastre 4x4, como mínimo. **Para este tipo de reparaciones se podrá considerar catálogos de codificación y/o Link del material de Consulta (PAGINAS WEB)** de piezas para realizar diagnósticos con el apoyo de equipos computarizados previstos para cada componente eléctrico-electrónico; y para herramientas convencionales como: prensa hidráulica, mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulico para elevamiento de vehículos (gato); equipos, máquinas y herramientas para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas.	Cumple (Fojas 1 al 5, 10, 11, 15, 18, 19, 21)	

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 362.021

F	Deberá contar con un sistema de prevención contra incendio en todas sus instalaciones, sensores de calor, humo, extintores, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones.	Cumple (Fojas 23 y 24)	
G	Sistema de circuito cerrado de TV que garantice a la convocante la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida, de manera que quede totalmente grabado para un control escrito en caso de robo/hurto etc.	Cumple (Foja 29)	
H	Contar con cercado y/o muralla perimetral e iluminación en los horarios nocturnos	Cumple	
I	Equipo de comunicación (teléfono, celular y email).	Cumple	
J	Personal de seguridad permanente, que incluya como mínimo 1 guardia las 24 horas para protección del taller (al momento de la visita presentar copia del contrato de trabajo del guardia).	Cumple NOTA DAAF/CPEO N° 50/2019	
K	Póliza de seguro contra todo riesgo, la que deberá estar vigente el momento de la presentación de la oferta (al momento de la visita presentar copia de la póliza correspondiente).	Cumple (Foja 175 al 196)	

Como puede observarse en el cuadro ad supra, el taller de MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS **Cumple** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En virtud a estas argumentaciones basadas en disposiciones legales, este Comité da como cumplido el requerimiento de la capacidad técnica en cuanto a la infraestructura edilicia.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Adjudicar** a la Firma* **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS,** *el llamado para el* ***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA,*** *por un monto mínimo de* ***Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta millones)*** *y un monto máximo de* ***Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones),*** *con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP N° 375/2019,*** *de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*

Finalmente, en fecha 05 de julio del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Fátima Guimaraes
Representante de la Unidad Requirente

Julio Orrego
Representante de la Coordinación Administrativa

Alba Servín
Representante del Viceministro de Tributación

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera

Óscar A. Orué
Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas